

Informe del Consejo de Administración

En relación al punto 5.3. del orden del día :

**Reelección de Doña María Luisa Guibert Ucin como
Consejera *Otros externos***

Junta General de Accionistas 27-28 Mayo 2024.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A., EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERO CON LA CATEGORÍA DE OTROS EXTERNOS, A QUE SE REFIERE EL PUNTO QUINTO EN SU APARTADO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. CONVOCADA PARA EL 27 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 28 DE MAYO DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo en relación al punto 5.3 del orden del día relativo a la reelección de D^a Maria Luisa Guibert Ucín por el plazo de cuatro años con la categoría de otros externos en cumplimiento del apartado 5 y 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de reelección de Doña María Luisa Guibert Ucín, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en fecha 26 de febrero de 2024, en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, y que el Consejo hace suyo en todos sus términos, según los cuales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe informar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de los Consejeros no Independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo de Administración, valorando las condiciones que deben reunir los Consejeros para desempeñar adecuadamente su función, y en concreto los requisitos de idoneidad necesarios, las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Otros Externos.

En el marco de este análisis, se hace constar que el Consejo de Administración cuenta con 10 consejeros, de los cuales:

- 8 consejeros tienen la condición de "no ejecutivos", lo que supone una amplia mayoría (80%) del Consejo;
- 3 consejeros tienen la condición de "independiente", lo que representa el 30% de los miembros del Consejo;
- 1 tiene la condición de "dominical", lo que representa el 10%, y
- 4 tiene la condición de "otros externos", el 40% de los miembros.

En los últimos tres años, se han incorporado tres nuevos consejeros, dos de ellos consejeras y con la condición de "independiente".

Además, se ha constatado que los consejeros no ejecutivos contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben estar compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos.

Doña Maria Luisa Guibert Ucín, es Consejera de Iberpapel Gestión, S.A. desde el año 2010 y vocal de la Comisión de Sostenibilidad.

Es Licenciada en Derecho y Graduada en Ciencias Empresariales por ICADE. La Sra. Guibert Ucín a lo largo de su carrera profesional ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en empresas: Presidente de Algeposa Grupo. Presidente, vicepresidente y consejera de Empresas participadas por Algeposa Grupo. Empresas dedicadas a la logística portuaria y ferroviaria. Consejera de Rugui Steel, S.L. Consejera de Accesorios de Tubería S.A. (ATUSA). Consejera de Antiguu Berri, S.L. y Riberas del Urumea, S.L. Consejera independiente de Corporación Financiera Alba, S.A. Vicepresidente de Fundación Matía. Patrona y miembro del comité de dirección del Aquarium de San Sebastián. Patrona y miembro del comité de dirección de Fundación Nazaret. Miembro del comité de Dirección de la AEFAME (Asociación de la empresa familiar de Euskadi). Miembro del comité de Dirección del Círculo de Empresarios del País Vasco. Ex -Vicepresidente 1ª de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa. Ex - Miembro del Consejo de Administración del Puerto de Pasaia.

En consecuencia, la Sra. Guibert Ucín cuenta con un gran conocimiento en el ámbito empresarial y tiene experiencia como miembro del consejo de diferentes empresas, como consta en el currículum vitae que se ha descrito y adjunta el presente informe.

Su idoneidad para el ejercicio del cargo ha sido verificada de forma continuada por el propio Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. aplicando los requisitos establecidos en la legislación vigente, habiendo confirmado el Consejo de Administración que la Sra Guibert sigue reuniendo y mantiene los requisitos de honorabilidad profesional y de conocimientos, competencias y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y un buen gobierno de la Sociedad que en su momento fueron considerados.

Por su trayectoria profesional y su desempeño como Consejera, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entiende que continuará contribuyendo al Consejo de Administración con una experiencia notable y un importante conocimiento del sector

empresarial, particularmente el industrial y logístico con lo que sin duda seguirá aportando valor añadido a la toma de decisiones en el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A.

Al llevar Doña Maria Luisa Guibert más de 12 años continuados como Consejera de Iberpapel Gestión S.A. y de conformidad con el apartado 4 i) del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, no puede ser considerado como Consejero Independiente. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo, que suscribe las consideraciones de ésta, lo califican como Consejero con la categoría de "otros externos".

En virtud de todo lo expuesto, y en relación con la valoración de la competencia, experiencia y méritos de la Consejera propuesta para su reelección a que se refiere el apartado 5 del artículo 529 decimos de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación y valoración, entre los que destacan su capacidad profesional, amplia experiencia e idoneidad para el cargo que ocupa así como la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, S.A., este Consejo de Administración considera que la Sra Guibert Ucín reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera con la categoría de Otros Externos.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe favorable emitido previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, el Consejo de Administración, con la abstención de D^a Maria Luisa Guibert, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A., la reelección, como miembro del Consejo de Administración, de Doña Maria Luisa Guibert Ucín , por el periodo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero otros externos de la Sociedad.

El presente informe ha sido aprobado por todos los miembros del Consejo, con la abstención de Doña Maria Luisa Guibert Ucín, en Madrid el 27 de febrero de 2024 y ratificado el 4 de abril de 2024.

D^a MARÍA LUISA GUIBERT UCIN

Nacida en 1.958, en Azpeitia (Gipuzkoa).

Licenciada en Derecho y Graduada en Ciencias Empresariales por ICADE.

- Presidente de Algeposa Gestión Portuaria, S.L.
- Presidente, vicepresidente y consejera de Empresas participadas por Algeposa. Empresas dedicadas a la logística portuaria y ferroviaria. Consejera de Rugui Steel, S.L.
- Consejera de Accesorios de Tubería S.A. (ATUSA)
- Consejera de Antiguo Berri, S.L. y Riberas del Urumea, S.L.
- Consejera Externa de Iberpapel Gestión, S.A.
- Consejera independiente de Corporación Financiera Alba, S.A.
- Vicepresidente de Fundación Matía.
- Patrona del Aquarium de San Sebastián.
- Patrona de Fundación Nazaret
- Miembro del comité de Dirección de la AEFAME (Asociación de la empresa familiar de Euskadi)
- Miembro del comité de Dirección del Círculo de Empresarios del País Vasco.
- Miembro del Consejo Estratégico de la asociación Centro Tecnológico CEIT
- Ex -Vicepresidente 1^a de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa.
- Ex - Miembro del Consejo de Administración del Puerto de Pasaia.

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJERA EXTERNO, A QUE SE REFIERE EL ACUERDO DEL PUNTO QUINTO APARTADO 3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IBERPAPEL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 27 DE MAYO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 28 DE MAYO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

1. Introducción

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (la Comisión) de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24º.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10º.2 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, facultad que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión procede a emitir el presente informe en relación con la propuesta presentada por el Consejo de Administración de reelección de Doña María Luisa Guibert Ucín como Consejera Externa a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Doña María Luisa Guibert, como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.

2. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Para la elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de consejeros externos en el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por diez Consejeros, de los cuales dos son ejecutivos y ocho externos, (lo que supone una amplia mayoría, el 80% del Consejo). De estos últimos, tres son independientes, uno es dominical y otros cuatro, ni dominical ni independiente, "otros externos" entre los que se encuentra la Sra Guibert. De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Doña Maria Luisa Guibert Ucin, se ha tenido en cuenta muy especialmente, además de su trayectoria y valiosa aportación durante su permanencia en el consejo de Iberpapel Gestión, su larga trayectoria profesional como empresaria y miembro del consejo de diferentes empresas.

3. Conocimientos y experiencia profesional

La Comisión ha analizado los conocimientos, competencias y experiencia de la Sra Guibert, a la vista de la información a su disposición, tanto en relación con su trayectoria externa a la Sociedad, descrita en el currículum que se adjunta a este Informe como Anexo, así como la demostrada en los órganos sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

En primer lugar, la Comisión valora muy positivamente su formación y su excelente trayectoria profesional desarrollada desde su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad, así como en relación con sus actuales ocupaciones fuera de la Sociedad.

La Sra Guibert Ucin a lo largo de su carrera profesional ha ocupado distintos puestos de responsabilidad en empresas: Presidente de Algeposa Grupo. Presidente, vicepresidente y consejera de Empresas participadas por Algeposa Grupo. Empresas dedicadas a la logística portuaria y ferroviaria. Consejera de Rugui Steel, S.L. Consejera de Accesorios de Tubería S.A. (ATUSA). Consejera de Antiguo Berri, S.L. y Riberas del Urumea, S.L. Consejera independiente de Corporación Financiera Alba, S.A. Vicepresidente de Fundación Matía. Patrona y miembro del comité de dirección del Aquarium de San Sebastián. Patrona y miembro del comité de dirección de Fundación Nazaret. Miembro del comité de Dirección de la AEFAME (Asociación de la empresa familiar de Euskadi). Miembro del comité de Dirección del Círculo de Empresarios del País Vasco. Ex -Vicepresidente 1ª de la Cámara de Comercio de Gipuzkoa. Ex - Miembro del Consejo de Administración del Puerto de Pasaia.

4. Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Doña Maria Luisa Guibert Ucin llevada a cabo por esta Comisión, considera que ha aportado un gran valor a la empresa su dedicación y disponibilidad a los órganos sociales de IBERPAPEL, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Además, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejera y está en disposición para ejercer un buen gobierno de IBERPAPEL, dado que nos se tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de IBERPAPEL, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Doña Maria Luisa Guibert Ucin aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes.

Su trayectoria ha sido evaluada positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejera Externo en el Consejo de Administración.

Con la reelección de Doña María Luisa Guibert, el Consejo de Administración mantiene un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad, en los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración. Además, en materia de diversidad de género, la reelección de D^a Maria Luisa permite mantener el 30 % de mujeres en el consejo de administración, porcentaje que se pretende aumentar como objetivo del Consejo.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejera Otro Externo.

En consecuencia, la Comisión considera que Doña Maria Luisa Guibert Ucín con conocimientos y experiencia idóneos para ser reelegida miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

5. Condición del consejero

Doña María Luisa Guibert Ucín fue nombrada consejera de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, en enero de 2010, año desde el que desempeñó su cargo con la condición de consejero independiente.

Al llevar más de 12 años continuados como consejera de Iberpapel Gestión y de conformidad con el apartado 4 i) del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, no puede ser considerada como consejero independiente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 529 duodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ejercerá sus funciones como Consejero, con la calificación "otros externos".

6. Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado del análisis llevado a cabo y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña Maria Luisa Guibert Ucin reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero otros externos, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, con la condición de consejera "otros externos", por el periodo estatutario de cuatro (4) años.

El presente informe fue aprobado por los miembros de la Comisión, el 26 de febrero de 2024